DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2909404

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

DECLARA DUELO OFICIAL POR DOS DÍAS, CON OCASIÓN DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA ACTRIZ DOÑA MARÍA DELFINA GUZMÁN CORREA

Núm. 1.677 exento.- Santiago, 24 de noviembre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 97 del decreto supremo Nº 171, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el reglamento de ceremonial público y protocolo de Estado; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los ministros de Estado para firmar por orden del Presidente de la República, y en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.

Considerando:

1. Que, con fecha 24 de noviembre de 2026, falleció doña María Delfina Guzmán Correa, destacada actriz de teatro, cine y televisión, cuya extensa trayectoria forma parte de la historia de las artes escénicas de nuestro país.

2. Que, doña María Delfina Guzmán Correa, actriz titulada de la Escuela de Teatro Experimental de la Universidad de Chile en el año 1956, ha desarrollado una destacada e ininterrumpida trayectoria artística de siete décadas (1956-2026) en el ámbito del teatro, el cine y la televisión nacional.

3. Que, en las artes escénicas integró el Teatro Universitario de Concepción y fue miembro fundamental de la histórica compañía Teatro ICTUS, desempeñándose como actriz, directora y creadora colectiva en montajes emblemáticos de la dramaturgia chilena -tales como Pueblecito, Tres Noches de un Sábado, Pedro, Juan y Diego, ¿Cuántos años tiene un día?, Lindo país esquina con vista al mar y Aliento, además de la dirección de obras como Renegociación de un préstamo relacionado y Lo que está en el aire-.

4. Que, en el ámbito televisivo, fue pionera en la renovación del humor mediante el programa La Manivela en la década de 1970 y protagonizó hitos de la cultura popular chilena -como su recordado personaje de Ismenia en la emblemática campaña "¡Cómprate un auto, Perico!"-, alcanzando posteriormente un amplio reconocimiento masivo a partir de 1994 en producciones dramáticas como Rompecorazón, Estúpido Cupido, Sucupira, La Fiera, Romané, Pampa Ilusión y El Circo de las Montini, donde a través de personajes entrañables -tales como la Madre Asunción Undurraga, Mariana Montero, Amelia, Adela Gaete, Mercedes Jorquera y Olga Primera Montini-, llenos de humanidad, humor y cercanía, logró ganarse el profundo cariño y admiración de la ciudadanía, instalándose en la memoria afectiva de todo el país.

5. Que, en el ámbito cinematográfico, participó en más de una treintena de obras fundamentales de la filmografía chilena -entre ellas Tres tristes tigres (1968), Julio comienza en julio (1979), La luna en el espejo (1990), Coronación (2000), La Nana (2009) y No (2012)-, culminando su carrera en septiembre de 2026 con el cortometraje Ciudad, hito con el cual oficializó su retiro de la actividad profesional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que su sobresaliente aporte cultural ha sido distinguido a lo largo de su trayectoria con importantes reconocimientos institucionales, académicos y artísticos del país y el extranjero, entre los que destacan el Premio Caupolicán (1956), el Premio a la Mejor Actriz Extranjera en el Festival Internacional de Teatro de Caracas (1983), la Medalla Rectoral de la Universidad de Chile (2000), la Medalla de Honor del Senado de Chile (2007), el Premio APES a la Trayectoria (2007), el Copihue de Oro a la Mejor Actriz de Cine por su participación en la película El regalo (2008), el Premio FITAM a la Trayectoria Artística (2010), la distinción "Una Vida de Dedicación a las Artes" del Festival Internacional de Teatro de Miami (2011), el Premio Nacional del Humor de la Universidad Diego Portales (2012), el Premio Caleuche a la Trayectoria (2019) y la Medalla al Mérito Cultural Profesor Pedro de la Barra, otorgada por la Universidad de Chile (2025), distinciones que dan cuenta de la continuidad, influencia y trascendencia de su aporte a la cultura y las artes nacionales.

7. Que, en reconocimiento a su destacada trayectoria y a su invaluable aporte al desarrollo del teatro y la cultura de Chile, se estima pertinente rendirle un homenaje público.

Decreto:

Artículo primero: Declárase duelo oficial en todo el territorio nacional durante los días 24 y 25 de noviembre de 2026, con ocasión del fallecimiento de doña María Delfina Guzmán Correa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

Artículo segundo: Dispóngase que, durante los días señalados, se izará a media asta la bandera nacional en las sedes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en las oficinas y reparticiones públicas y en las unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.

Artículo tercero: Facúltase a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional a media asta, en igual forma y oportunidad, en los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Claudio Alvarado Andrade, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl